

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6926** RACING CLUB DE FERROL, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Racing Club de Ferrol, S.A.D., se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en Ferrol, en la Sala de Prensa del estadio A Malata, en lugar de A Malata, s/n, el día 17 de octubre de 2019 a las 18.00 horas, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora el día 18 de octubre de 2019, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y resolver sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aumento del capital social, si procede, con derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones de la Sociedad teniendo como contravalor aportaciones dinerarias, sin prima de emisión e íntegro desembolso inmediato en efectivo o mediante la aportación de créditos contra la Sociedad; en su caso, aprobación de la consiguiente modificación de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.- Delegación en el órgano de administración de la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo, en su caso adoptado, de aumentar el capital social, deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta. El plazo para el ejercicio de esta facultad delegada no podrá exceder de un año.

Tercero.- Delegación en el órgano de administración, de conformidad con lo previsto en el art. 297 de la Ley de Sociedades de Capital, de la facultad para acordar en una o varias veces el aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que dicho órgano decida, sin previa consulta a la junta general. Dichos aumentos no podrán ser superiores en ningún caso a la mitad del capital de la sociedad en el momento de la autorización, y deberán realizarse mediante aportaciones dinerarias dentro del plazo máximo de cinco años a contar desde el acuerdo de la junta. Por dicha delegación los administradores quedan facultados para dar nueva redacción a los artículos 5.º y 6.º de los estatutos sociales.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o, alternativamente, designación de los interventores que aprobarán el acta de la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentra a su disposición, en el domicilio social de la Sociedad para su obtención de forma inmediata y gratuita, toda la documentación que ha de ser sometida a examen y aprobación de la Junta; asimismo, se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas por el Consejo de Administración, del informe emitido por este órgano sobre dichas modificaciones, así como del informe al que se refiere el art. 301.2 de la ley de Sociedades de Capital y del certificado del auditor al que se refiere el art. 301.3 de la misma ley, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Ferrol, 21 de junio de 2019.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Criado Labajo.

ID: A190050766-1

cve: BORME-C-2019-6926